



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ampliar el plazo del contrato SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO , debido a que se requiere dar continuidad al servicio que permite realizar labores administrativas y operativas que le son propias al funcionamiento habitual de las distintas oficinas de la Municipalidad de Padre Hurtado; lo anterior mientras se procede a un nuevo llamado de licitación pública para la contratación de dichos servicios por un nuevo periodo que sea conveniente a los intereses municipales.
- 2) Lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Política de la República y 1° de la Ley N°18.695, que indican que la finalidad de los municipios es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- 3) Lo dispuesto en el Artículo 3, inciso primero de la Ley N°18.575, que establece el principio de continuidad del servicio público, al disponer que “La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente”.
- 4) El Dictamen N° D72N26 de la Contraloría General de la República de fecha 20 de Febrero de 2026, que reafirma la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s 32.067 de 2013, 4.831 de 2017 y 5.317 de 2018, que expresan que una de las características esenciales del servicio público es su continuidad, esto es que las prestaciones que se deben otorgar en el cumplimiento de sus finalidades, tienen que ser permanentes e ininterrumpidas.
- 5) En atención a que la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado, incorporó la tramitación electrónica como regla general de los procedimientos administrativos y dispuso que estos consten en expedientes electrónicos, salvo excepciones legales, y que en consecuencia, de modo que el Municipio dependa en una menor medida del soporte papel, y por lo cual se está preparando un modelo de funcionamiento del servicio sin el denominado cargo fijo por equipo, sino que sólo basado en el costo de impresión de las máquinas, de tal forma que el costo de la provisión, disponibilidad de los equipos, mantenimiento, soporte, repuestos y demás prestaciones, queden incorporados en el precio unitario por hoja impresa, sin generar un cobro fijo mensual independiente por cada equipo. Lo anterior, requiere contar con estadísticas de consumo mensuales del presente año, en donde las distintas oficinas municipales ya se encuentran usando plenamente el sistema de gestión digital, y que se necesitan al menos 6 a 8 meses para determinar la proyección presupuestaria de este servicio en los próximos años, bajo las nuevas condiciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJ5ZQI-948>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

- 6) Es en razón de lo anteriormente expuesto que requiere ampliar el contrato que actualmente se mantiene con la Empresa INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. – INTDATA (RUT 76.128.275-1), por el periodo de 3 meses a contar del término del mismo, manteniendo los valores mensuales que actualmente se paga por dichos servicios, los que fueron pactados a través del contrato firmado con fecha 26 de Agosto de 2024; este aumento por 3 meses más, sería por el valor disponible de \$28.000.000 IVA incluido. Lo anterior, se encuentra contenido en la solicitud del Inspector Técnico del Servicio (ITS) del contrato de Impresoras y Fotocopiadoras, con visto bueno del Señor Alcalde a la propuesta.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°1601 de fecha 26 de Julio de 2024, de Adjudicación de la Licitación Pública “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”, Ficha de Licitación ID 3824-21-LQ24, al oferente INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. (R.U.T. 76.128.275-1), por un monto aproximado de **\$228.861.480 (doscientos veintiocho ocho millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución del servicio de 24 meses**, el contrato comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. A continuación, el detalle de la oferta económica adjudicada estimada:

CUADRO DETALLE OFERTA ECONÓMICA ESTIMADA MENSUAL

Tipos de Equipos	Cantidad Equipos (a)	Valor Unitario por Equipo (b)	Valor Total Mensual por Equipo (c) (c = a * b)	Cantidad Estimada de Impresiones (d)	Valor Unitario por Impresión (e)	Valor Total Mensual por Equipo (f) (f = d * e)	Valor Total Estimado (g) (g = c + f)
Impresoras B/N Escritorio / Equipos Multifunción Blanco/Negro	94	\$50.116	\$4.710.924	250.000	6,35	\$1.587.500	\$6.298.424
Impresora Color Láser / Impresora Multifunción a Color Láser	4	\$38.864	\$155.454	11.000	60,59	\$666.490	\$821.944
Equipo copiado de planos digital	2	\$226.047	\$452.094	210	2099,5	\$440.895	\$892.989
VALORES TOTALES	100						\$8.013.357

RESUMEN DE VALORES ESTIMADOS

- VALOR MENSUAL DE LA OFERTA ESTIMADA : \$9.535.895 C/IVA
- VALOR TOTAL DE LA OFERTA ESTIMADA POR 24 MESES : \$228.861.480 C/IVA

Cabe señalar, que esta licitación es a “serie de precios unitarios”, por tanto, los valores antes descritos van a depender de los valores unitarios por equipo, la cantidad de impresiones, y el valor unitario por impresión; que sean efectivamente utilizados.

- 8) El Decreto Alcaldicio N°1935 de fecha 02 de Septiembre de 2024, que aprobó el contrato suscrito con fecha 26 de agosto de 2024, entre INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA.- INTDATA LTDA., RUT 76.128.275-1 y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, RUT 69.261.400-3, por concepto del “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HURTADO”.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

- 9) El correo del Inspector Técnico del Servicio a la Administradora de Compras de fecha 23 de julio de 2026 que adjunta, a su vez, correo de ejecutivo de la empresa INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA.- INTDATA LTDA., en donde señala aceptación la ampliación por el periodo de 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2026.
- 10) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas (S), de fecha 31 de Julio de 2026, que certifica que se cuenta con recursos para financiar el aumento contrato “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”. PERIODO DE 3 MESES (01 de Agosto al 31 de Octubre de 2026), según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-09-005-001
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$134.400.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$103.701.863.-
Saldo final	\$30.698.137.-

Obligación	2480
Fecha	27/07/2026
Monto total contemplado en la obligación	\$28.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$28.000.000.-
Saldo final	\$0.-

- 11) El Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chile Compra, que certifica que el Proveedor INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA, RUT 76.128.275-1, se encuentra Hábil para contratar con el Estado, de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 12) Lo dispuesto en la cláusula Décimo Primero del Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado con la empresa Integración de Soluciones Ltda., por el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” sobre Aumento o Disminución del Contrato, el cual señala que el presente contrato podrá aumentarse o disminuirse hasta por el 30% del valor total contratado, según lo solicite el Mandante, debiendo actualizarse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma directamente proporcional a la modificación realizada, en caso de aumento, y en caso de disminución el adjudicatario podrá disminuirla en la misma proporción.





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

- 13) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 14) La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 27 de Noviembre de 2024 y el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Padre Hurtado de fecha 03 de Diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** el Aumento del Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa INTEGRACON DE SOLUCIONES LTDA. INTDATA LTDA. (R.U.T. 76.128.275-1) que fuera suscrito con fecha 26 de Agosto de 2024, por el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”**, con un monto mensual aproximado de \$9.333.333 IVA incluido y un monto total aproximado del periodo de 3 meses de \$28.000.000, IVA incluido; y por el plazo que va desde el 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2026.
- 2) **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente ampliación de vigencia respeta el equilibrio financiero del contrato, manteniendo los valores del contrato a la fecha.
- 3) **REDÁCTESE** el respectivo Anexo de Contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles.
- 4) **DESÍGNESE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica e Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario del Departamento de Informática.
- 5) **ESTABLÉZCASE** que el oferente adjudicado deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación realizada en el sistema de información (www.mercadopublico.cl), deberá entregar en Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y todos los antecedentes requeridos en el numeral 15.2.1., para que dicha Dirección elabore el contrato, incluyendo lo solicitado al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. N° 7 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.
- 6) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJ5ZQI-948>



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

7) IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta presupuestaria N°215-22-09-005-001, del Presupuesto Municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJ5ZQI-948>